

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

La Universidad Notarial Argentina, Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante UNA, representada por su Rector, Dr. Sebastián Justo COSOLA, y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Quilmes, en adelante COLEGIO, representado por el Dr. Mario Daniel CAPUTO, en su carácter de Presidente, convienen en acordar como bases generales del presente convenio que:

En el marco de los fines y objetivos de la educación en general y de la universitaria y post universitaria en particular, las instituciones reconocen como prioritarios aquellos que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en su conjunto.

En ese contexto, entre los objetivos de ambas instituciones, se incluye la capacitación permanente y en el más alto nivel de los operadores del derecho, cuya formación contribuye, entre otros objetivos, a garantizar la seguridad jurídica. En particular es objetivo del presente acuerdo promover la formación de los jueces, funcionarios judiciales y abogados en la Especialización en Gestión de Conflictos Judiciales. Ambas instituciones manifiestan particular interés en articular actividades para potenciar el logro de estos objetivos, en el marco de una comunicación fluida entre sus integrantes.

En base a los fundamentos expuestos, las instituciones firmantes convienen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE CONFLICTOS JUDICIALES. La UNA ofrecerá en 2023 una nueva edición de este postgrado. Su diseño curricular recoge la trayectoria de más de treinta años de dictado de la Especialización en Derecho Procesal Profundizado, al tiempo que profundiza el perfil profesional; aborda de manera empírica la administración de justicia; y brinda contenidos, competencias y

herramientas de política judicial destinadas a contribuir a la eficiencia del sistema de justicia, aplicables tanto al ejercicio de la magistratura, como a la gestión pública o privada.

La Especialización en Gestión de Conflictos Judiciales se encuentra acreditada por CONEAU como carrera presencial, con categoría B (Resolución CONEAU 689/20 – criterio de búsqueda de la resolución de acreditación en el sitio CONEAU: 91284110). Su título cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional (Resolución 683/22 - Ministerio de Educación).

La especialización tiene una duración de cuatro cuatrimestres, y se dicta los lunes de 16 a 21 horas en la sede de la UNA, sita en Av. 51 Nro. 435 de la Ciudad de La Plata.

SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DE LA UNA: La UNA, en su carácter de responsable de la Especialización bajo la Dirección de Agustín Hankovits y Andrés Soto, se compromete a:

- 1) Desarrollar todas las actividades académicas y administrativas involucradas en su implementación.
- 2) Remitir al COLEGIO material de promoción de la carrera.
- 3) Asistir a los interesados en el proceso de registración e inscripción en la carrera a través de su soporte técnico, en caso necesario

TERCERA. RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO: El COLEGIO se compromete a:

- 1) Difundir entre sus integrantes la apertura de la edición 2023 de la Especialización por los canales tradicionales de comunicación, por el sitio web del Colegio y a través de redes sociales como Instagram, Twitter, Facebook y similares.
- 2) Identificar a sus Colegiados en la lista de inscriptos a la carrera que remita la Universidad, dentro de los dos días hábiles siguientes al envío.

CUARTA. CUPOS. La Universidad ha establecido un cupo máximo de treinta (30) alumnos y un cupo mínimo de veinte (20) alumnos.

QUINTA. ARANCELES. PAGOS. BONIFICACIÓN EN LAS CUOTAS MENSUALES. La UNA abrirá la inscripción a la carrera para todos los interesados. Los inscriptos que resulten identificados por el COLEGIO como colegiados, se beneficiarán durante toda la carrera con una bonificación que restará un 20% al valor vigente de las cuotas mensuales.

La matrícula cuatrimestral y los restantes derechos arancelarios (de examen, de expedición de certificados, de expedición de título) no son pasibles de aplicación de la bonificación.

Los aranceles establecidos por la Universidad serán a cargo exclusivo de los colegiados. El COLEGIO no asumirá compromiso alguno ni responsabilidad por eventuales incumplimientos.

El cuadro tarifario vigente para el primer cuatrimestre de 2023 es el siguiente:

MATRÍCULA CUATRIMESTRAL (una por cuatrimestre): \$ 25.000.-

CUOTAS MENSUALES (cuatro por cuatrimestre):

Cuota regular: \$ 25.000.- - Cuota a valor bonificado Convenio COLEGIO \$ 20.000.-

DERECHO DE EXAMEN (uno por materia, a abonar al inscribirse a la mesa de examen) \$ 5.000.-

CERTIFICADO ANALITICO: \$ 4.000.-

EXPEDICIÓN DE TÍTULO: \$ 17.500.-

SEXTA. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN. Es requisito para la inscripción en la Especialización, que los alumnos realicen los siguientes trámites *on line*, todos ellos a través del Sistema de Administración de la Universidad (MiUNA).

El plazo para realizar estas gestiones, incluyendo el pago de la matrícula, finalizará el 20 de febrero, o cuando se cubra el cupo máximo de 30 inscriptos (lo que ocurra primero).

1) Registrarse en MiUNA

Ingresar al siguiente link y completar los datos requeridos

<https://www.universidadnotarial.edu.ar/miuna/web/registro>

Una vez cumplido este paso, deberán validar la registración siguiendo el circuito indicado en el correo electrónico que envía la plataforma al mail informado por el aspirante.

La registración permitirá obtener un usuario y contraseña para inscribirse en la carrera, realizar los pagos y acceder al campus virtual en el que se publicarán materiales bibliográficos.

2) Inscribirse en la carrera, abonar la matrícula e informar el pago

Una vez completada la registración, el aspirante ingresará a MiUNA para

- a) inscribirse en la carrera,
- b) abonar la matrícula,
- c) informar el pago, adjuntando el comprobante.

3) Completar la documentación

Adjuntar copias de título de grado y DNI.

Ante cualquier dificultad técnica vinculada con los procesos descriptos, los interesados podrán solicitar asistencia a la UNA, a través de su SOPORTE TÉCNICO

soporte@universidadnotarial.edu.ar

SEPTIMA. IDENTIFICACIÓN DE LOS COLEGIADOS ENTRE LOS INSCRIPTOS EN LA CARRERA. Luego del cierre de inscripción o de la cobertura del cupo (lo que ocurra primero), la UNA enviará al COLEGIO la nómina completa de inscriptos. El COLEGIO deberá indicar quiénes se encuentran colegiados, en el término de dos días hábiles. Ellos serán quienes se benefician con la bonificación establecida en la cláusula quinta.

Una vez identificados los colegiados, la UNA los contactará para confirmarles el beneficio obtenido y reclamar, en caso necesario, la documentación requerida para finalizar la inscripción (título universitario y DNI).

OCTAVA. RESPONSABLES INSTITUCIONALES. Ambas instituciones designarán representantes *ad hoc* para coordinar todos los aspectos conducentes a la

implementación del presente e informarán los nombres de sus representantes dentro de los quince días hábiles siguientes a la firma del presente.

NOVENA. VIGENCIA. El presente convenio tiene una duración de dos (2) años. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio en cualquier tiempo. No obstante se cumplirá con lo convenido para el cuatrimestre que esté corriendo al tiempo de la denuncia.

A los 7 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, los representantes citados en el encabezamiento, firman digitalmente dos ejemplares de un mismo tenor.



Dr. Mario Daniel CAPUTO
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios del
Departamento Judicial de Quilmes



Dr. Sebastián Justo COSOLA
Rector
Universidad Notarial Argentina